

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**  
**DICTAMEN NÚMERO 30**

**EN LO GENERAL:** RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR \$405,884.98 PESOS 98/100 M.N, AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

VOTOS A FAVOR: 20 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 30 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ.

**DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN DE CLAUSURA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

  
DIP. PRESIDENTE

  
DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA

**R** 3 0 NOV 2021 **O**  
**RECIBIDO**  
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
20	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

*[Firma manuscrita]*

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**DICTAMEN No. 30**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número ITAIPBC/OCP/848/2021, recibido en H. Congreso del Estado el día 15 de octubre de 2021, por medio del cual el C. Jesús Alberto Sandoval Franco, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$ 405,884.98 (CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2021, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 22 de diciembre del año 2020, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 del mismo mes y año.

**SEGUNDO.-** Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2021 se incluye al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California con un monto de \$13,888,308.00.

**TERCERO.-** Que el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para el ejercicio 2021, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen 154 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de diciembre del 2020, hasta por la cantidad de \$ 13,888,308.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 28 de diciembre de 2020, a través del cual se encomendó a la Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en el Resolutivo Segundo, para que formulara su Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez

*[Firmas manuscritas]*



formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la materia, a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

CUARTO.- Que dando seguimiento a lo señalado en el Considerando anterior, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el día 08 de enero del 2021, su Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal del 2021, a nivel de partidas presupuestales por \$ 13,888,308.00.

QUINTO.- Que en el oficio de solicitud de autorización, remitido al H. Congreso del Estado, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“ Anteponiendo un cordial saludo, me permito someter a su consideración la Segunda Modificación Presupuestal por Transferencia respecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal en curso, aprobada por el voto unánime de los Comisionados que integramos el Órgano Garante de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2021, para su aprobación por parte del H. Congreso del Estado por un monto de \$ 405,884.98 (Son cuatrocientos cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 98/100 M.N.), de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 50 Fracción V Segundo Párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Baja California.

Cabe mencionar que las modificaciones por transferencias solicitadas se requieren para cubrir las partidas que resultaron insuficientes por recorte presupuestal, señalando que la disponibilidad presupuestal se tiene por ahorros en las partidas descritas en tabla adjunta al presente.

Dichas modificaciones presupuestales no tienen afectación programática con respecto a sus metas y acciones, viéndose reflejado la afectación únicamente en las partidas presupuestales.

La justificación de cada movimiento presupuestal se encuentra en los formatos que se anexan al presente”.

Las partidas presupuestales que se afectan son las siguientes:

PARTIDA	PRESUPUESTO ANUAL	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	JUSTIFICACIÓN
11301 Sueldo tabular personal permanente	\$ 3,117,941		\$ 95,143	\$ 3,022,798	
12301 Servicio social a estudiantes y profesionistas	72,000		4,000	68,000	
13102 Prima de antigüedad	69,710	\$ 40,620		110,330	Por renuncia plaza de comunicación
13202 Prima vacacional	419,359	4,617		423,976	Por movimientos de personal (pago de finiquito)

*[Handwritten signatures]*



PARTIDA		PRESUPUESTO ANUAL	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	JUSTIFICACIÓN
13401	Compensaciones	5,811,207		197,384	5,613,823	
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	510,586		10,065	500,521	
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 10,000,803</b>	<b>\$ 45,237</b>	<b>\$ 306,592</b>	<b>\$ 9,739,448</b>	
21101	Materiales y útiles de oficina	73,450		10,000	63,450	
21103	Otros equipos menores diversos		14,452		14,452	Librero calefactores/8 ventiladores Tij/8
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	4,800		2,000	2,800	
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	12,100		5,000	7,100	
21601	Material de limpieza	24,000	5,000		29,000	Para material de higiene.
22104	Alimentación de personal	5,900	2,000		7,900	Elaboración de presupuesto y cierre de trabajos de fin de año.
27101	Vestuario y uniformes	3,000	5,315		8,315	Uniformes del personal de reciente ingreso.
29101	Herramientas menores	1,500		1,500	0	
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000		2,000	0	
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración		8,700		8,700	Compra de teléfonos de oficina.
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,000		545	455	
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	10,000	20,000		30,000	Refacciones de equipo de transporte.
20000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 137,750</b>	<b>\$ 55,467</b>	<b>\$ 21,045</b>	<b>\$ 172,172</b>	
31101	Servicio de energía eléctrica	137,000		20,000	117,000	
31301	Servicio de agua potable	19,570		2,000	17,570	
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	16,240		5,000	11,240	
32201	Arrendamiento de edificios y locales	786,096		6,968	779,128	
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	74,400		1,000	73,400	
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	18,000	2,152		20,152	Por anualidad de página de internet.

*[Handwritten signature and initials]*



PARTIDA	PRESUPUESTO ANUAL	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	JUSTIFICACIÓN
33602 Servicios de impresión	36,000		10,000	26,000	
33604 Otros servicios de apoyo administrativo	15,000		6,000	9,000	
33801 Servicio de vigilancia y monitoreo	11,000		2,880	8,120	
34101 Intereses, comisiones y servicios bancarios	35,000		2,500	32,500	
34501 Seguro de bienes patrimoniales	46,740	37,432		84,172	Seguro de autos y edificios.
35801 Servicio de limpieza	54,000		8,900	45,100	
36301 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad	5,000		5,000	0	
38201 Gastos de orden social y cultural		16,571		16,571	Reunión institucional de organización.
38301 Congresos y convenciones	15,000	10,000		25,000	Para eventos programados.
38501 Reuniones de trabajo	15,000	50,000		65,000	Para set 21 y eventos programados.
39801 Impuesto sobre remuneración al trabajo personal	248,709	102,026		350,735	Para pago de impuestos de nómina y finiquito.
30000 SERVICIOS GENERALES	\$ 1,532,755	\$ 218,181	\$ 70,248	\$ 1,680,688	
51501 Equipo de cómputo y de tecnología de la información		70,000		70,000	Para adquisición de 2 laptop e impresora color.
51901 Otros mobiliarios y equipos de administración		12,000		12,000	2 enfriadores de agua.
52301 Cámaras fotográficas y de video		5,000		5,000	2 cámaras para transmisión de sesiones y eventos en el Estado.
54101 Vehículos y equipo terrestre	422,900		8,000	414,900	
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 422,900	\$ 87,000	\$ 8,000	\$ 501,900	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,094,208</b>	<b>\$ 405,885</b>	<b>\$ 405,885</b>	<b>\$ 12,094,208</b>	

**SEXTO.-** Que le fue solicitada información complementaria al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio TIT/1450/2021 de fecha 4 de noviembre de 2021, recibiendo respuesta en la misma, el día 9 de noviembre de 2021, a través del oficio ITAIPBC/CAP/961/2021.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que las partidas presupuestales que se ampliarán, son las que se relacionan y se justifican a continuación:



PARTIDA		AMPLIACIÓN SOLICITADA	JUSTIFICACIÓN
13102	Prima de antigüedad	\$ 40,620	Por renuncia plaza de Auxiliar de Pleno: Antigüedad 4 años 11 meses 28 días Sueldo más compensación diarios = \$ 542.50 Días proporcionales 74.88 x \$ 542.50 = \$ 40,620)
13202	Prima vacacional	4,617	Por movimientos de personal (pago de finiquito) Por renuncia plaza de Auxiliar de Pleno: Antigüedad 4 años 11 meses 28 días Sueldo más compensación diarios = complementar pago de prima proporcional 5to. Año laborado por \$ 10,315.
21103	Otros equipos menores diversos	14,452	1 librero x \$ 2,699 = \$ 2,699 8 calefactores x 769 = 6,152 8 ventiladores x \$ 699 = 5,592 = \$ 14,443 El librero se requiere para las oficinas de Tijuana, por exceso de expedientes. Los calefactores serán destinados a oficinas segundo nivel tanto de Mexicali, como de Tijuana, ya que son necesarios en época invernal. Los ventiladores se asignarán en las oficinas de Mexicali, ya que los aires acondicionados no son suficientes durante el verano.
21601	Material de limpieza	5,000	Para material de higiene (se omitió proporcionar mayor información).
22104	Alimentación de personal	2,000	Elaboración de presupuesto y cierre de trabajos de fin de año. Consumos por reuniones de trabajo del Pleno 28 de sept. 2021.
27101	Vestuario y uniformes	5,315	Uniformes del personal de reciente ingreso:



PARTIDA		AMPLIACIÓN SOLICITADA	JUSTIFICACIÓN
			25 polos bordadas x \$ 190 0 \$ 4,750 + iva 8% \$ 380 = \$ 5,130
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	8,700	Compra de teléfonos de oficina, ya que los actuales se encuentran dañados: Cotización por cada uno de \$ 599 x 14 = \$8,386
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	20,000	Refacciones de equipo de transporte.(se omitió proporcionar mayor información).
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	2,152	Por anualidad de página de internet (se omitió proporcionar mayor información)
34501	Seguro de bienes patrimoniales	37,432	Seguro de autos y edificios. (se omitió proporcionar mayor información).
38201	Gastos de orden social y cultural	16,571	Eventos Foráneos (de septiembre a diciembre de 2021):
38301	Congresos y convenciones	10,000	"Jornada de Acceso a la Información en el Poder Judicial y los Municipios con perspectiva de género".
38501	Reuniones de trabajo	50,000	<p>"Foro de lanzamiento de la elaboración de los nuevos programas nacionales (PROTAI-PRONADATOS).</p> <p>Etc.</p> <p>Semana Estatal de la Transparencia 2021 Baja California del 4 al 9 de octubre de 2021:</p> <p>4 de octubre Acto Inaugural y conferencia "Gobierno y Municipios Abiertos".</p> <p>5 de octubre: Acto de Instalación de la Red Local por una Cultura de Transparencia en el Edo. De Baja California, Taller de Integración, Acuerdos y Compromisos.</p> <p>Firma de Convenio de Colaboración entre ITAIPBC y la Facultad de Derecho de la UABC, Campus Tijuana.</p> <p>Inauguración de Diplomado en Protección de Datos Personales.</p>



PARTIDA		AMPLIACIÓN SOLICITADA	JUSTIFICACIÓN
			<p>6 de octubre: Sesión Ordinaria del Pleno del ITAIPBC, Firma de Convenio de Colaboración entre ITAIPBC y la Universidad de las Californias Internacional, Conferencia "El Derecho de Acceso a la Información: Herramienta útil para nuevas generaciones".</p> <p>Jueves 7 de octubre: Panel "La Plataforma Nacional de Transparencia: Evolución y Utilidad".</p> <p>Viernes 8 de octubre: Sesión de la Red Local de Socialización del Plan DAI, Presentación de Casos de Éxito de Facilitadores del Plan DAI, Conferencia "Transparencia y Rendición de Cuentas a Través de la Justicia Abierta en México", Clausura.</p> <p>9 de octubre: 2da. Carrera por la Transparencia. Se omitió valuar los conceptos.</p>
39801	Impuesto sobre remuneración al trabajo personal	102,026	<p>Para pago de impuestos de nómina y finiquito:</p> $= \$ 3'400,872.78 \times 1.80 = \$ 61,215.71$ $61,215.71 \times 0.66 = 40,810.00$ $= \$ 102,026$
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	70,000	<p>Adquisición de 3 laptop e impresora color.</p> <p>3 laptop Lenovo Intel Core i7 x \$ 22,785 = \$ 68,355</p> <p>1 Impresora \$ 7,499</p>
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	12,000	<p>2 enfriadores de agua. X \$ 5,799 = \$ 11,598</p>
52301	Cámaras fotográficas y de video	5,000	<p>2 cámaras para transmisión de sesiones y eventos en el Estado x \$ 2,088 = \$ 4,176</p>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 405,885</b>	



**SEGUNDO.-** Que las ampliaciones a las partidas presupuestales que fueron analizadas en el Considerando Primero, se cubrirán con economías que se tienen a la fecha en diversas partidas presupuestales, las cuales son sujetas a disminución y se relacionan a continuación:

<b>PARTIDA</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
11301 Sueldo tabular personal permanente	\$ 95,143
12301 Servicio social a estudiantes y profesionistas	4,000
13401 Compensaciones	197,384
14101 Aportaciones patronales de servicio médico	10,065
<b>10000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 306,592</b>
21101 Materiales y útiles de oficina	10,000
21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,000
21401 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,000
29101 Herramientas menores	1,500
29201 Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000
29401 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	545
<b>20000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 21,045</b>
31101 Servicio de energía eléctrica	20,000
31301 Servicio de agua potable	2,000
31801 Servicio postal, telégrafo y mensajería	5,000
32201 Arrendamiento de edificios y locales	6,968
32301 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	1,000
33602 Servicios de impresión	10,000
33604 Otros servicios de apoyo administrativo	6,000
33801 Servicio de vigilancia y monitoreo	2,880
34101 Intereses, comisiones y servicios bancarios	2,500
34501 Seguro de bienes patrimoniales	
35801 Servicio de limpieza	8,900
36301 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad	5,000
<b>30000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 70,248</b>

*[Handwritten marks and signatures]*



<b>PARTIDA</b>		<b>DISMINUCIÓN</b>
54101	Vehículos y equipo terrestre	8,000
<b>50000</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>\$ 8,000</b>
	<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 405,885</u></b>

**TERCERO.-** Que la presente solicitud de autorización fue presentada para su trámite ante le H. Congreso del Estado, el día 15 de octubre de 2021, incumpliendo con lo previsto en el Artículo 50 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**CUARTO.-** Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera No viable la presente solicitud de autorización para efectuar transferencia por \$ 405,885, al Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, debido que fue presentada de manera extemporánea para su trámite ante el H. Congreso del Estado, incumpliendo con lo previsto en el Artículo 50 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**QUINTO.-** Que es obligación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**SEXTO.-** Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

**SÉPTIMO.-** Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

**OCTAVO.-** Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos No viables mediante oficio TIT/1422/2021.

*[Handwritten signature]*



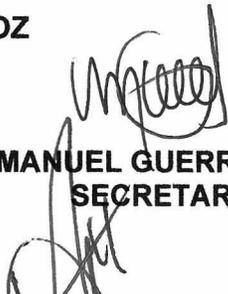
Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

**RESOLUTIVO :**

**ÚNICO.-** No se aprueba la transferencia de recursos por \$ 405,885 (CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, mediante la cual se pretendían afectar diversas partidas presupuestales, debido a que la presente solicitud fue presentada de manera extemporánea ante el H. Congreso del Estado, incumpliendo con lo previsto en el Artículo 50 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

  
**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
**PRESIDENTA**

  
**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA**  
**SECRETARIO**

**DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ**  
**VOCAL**

  
**DIP. ALEJANDRA MARIA ANG HERNÁNDEZ**  
**VOCAL**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**  
**VOCAL**

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ**  
**VOCAL**

  
**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**VOCAL**

  
**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**  
**VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No.30 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.